

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

EXPEDIENTE: 9548

PABLO CONSTANTINO ORDOÑEZ SAN ANDRES en mi calidad de **PRESIDENTE** y Representante Legal de la compañía **PREDIAL E INDUSTRIAL MALONY S.A. EN LIQUIDACION**, ante usted respetuosamente comparezco, solicito y digo:

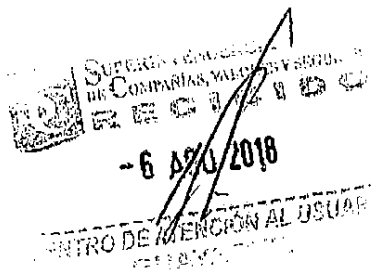
Que con fecha 4 de julio del 2018, se registro la posesión efectiva a favor de la señora **CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY** cónyuge sobreviviente y los menores de edad **ANA CRISTINA Y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR** hijos del causante y accionista de la compañía señor **LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES**, constante en la escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 26 de marzo del 2015, en el cual contiene un error en cuanto a la cantidad de acciones que poseía el causante dentro del capital de la compañía, por lo que procedemos hacer la aclaración respectiva.

Para lo cual adjunto la nueva posesión efectiva otorgada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 30 de octubre del 2012, a favor de la señora **CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY** cónyuge sobreviviente e hijos los menores de edad **ANA CRISTINA Y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR**, en el cual consta que al causante **LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES** le corresponde 8 acciones dentro del capital de la compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para la respectiva actualización en el sistema de datos de la institución.



PABLO CONSTANTINO ORDOÑEZ SAN ANDRES
PRESIDENTE
C.C. N° 0909440828
E-mail: elipincaych@gmail.com
Telf: 0997640172



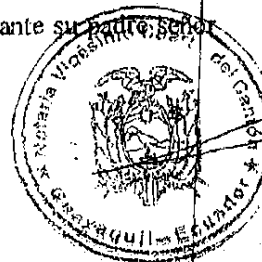
N° TRAMITE: 61087-0041-19
DOCUMENTO: Solicitud de saneamiento
06/08/18 5.1.1



1 ACTA DE POSESION EFECTIVA DEL BIEN DEJADO POR EL
2 CAUSANTE SEÑOR LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES A
3 FAVOR DE LOS MENORES ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y
4 MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR.-

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
6 Ecuador, el treinta de octubre del dos mil doce, yo, DOCTOR FRANCISCO
7 XAVIER YCAZA GARCES NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL
8 CANTON, extendiendo la presente acta, conforme a los antecedentes siguientes:

9 Mediante escritura pública de Declaración Jurada y Petición otorgada ante mí
10 el día treinta de octubre del dos mil doce, la señora CRISTINE VICTORIA
11 NASSOUR BADUY, en representación de sus hijos menores de edad ANA
12 CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ
13 NASSOUR, en calidad de herederos del causante, señor LAURO MARCELO
14 ORDOÑEZ SAN ANDRES, como hijos legítimos, conforme lo demuestra con
15 las partidas de nacimiento que se adjuntan, expresa que sus representados son
16 herederos universales de quien en vida fue señor LAURO MARCELO
17 ORDOÑEZ SAN ANDRES, fallecido el día nueve de mayo del dos mil doce,
18 en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, en estado civil casado, con la
19 señora CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY, conforme consta del
20 certificado de defunción que se adjunta a la presente acta como documento
21 habilitante, dejando como herederos universales a los menores de edad ANA
22 CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ
23 NASSOUR, y por ello solicita que conceda a favor de los citados menores la
24 POSESION EFECTIVA, PRO-INDIVISO SIN BENEFICIO DE
25 INVENTARIO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS, LOS DERECHOS Y
26 ACCIONES HEREDITARIOS del bien dejado por el causante su padre, señor



1 LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES, y que lo constituye el
2 cincuenta por ciento del valor de ocho acciones ordinarias y nominativas de
3 valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una
4 de ellas, numeradas de la cero cero nueve a la cero dieciséis, inclusive, del
5 capital social de la Compañía "PREDIAL E INDUSTRIAL MALONY" S.A.-
6 En virtud de lo expuesto y de que se ha probado suficientemente la calidad
7 invocada y amparado en lo dispuesto en el numeral Duodécimo del Artículo
8 Séptimo de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento
9 del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil
10 novecientos noventa y seis, yo, DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA
11 GARCES NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL,
12 CONCEDO A FAVOR DE LOS MENORES ANA CRISTINA ORDOÑEZ
13 NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR, LA POSESION
14 EFECTIVA, PRO-INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS SOBRE
15 LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS CONSTITUIDOS
16 SOBRE EL CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN DEJADO POR EL
17 CAUSANTE SEÑOR LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES,
18 descrito anteriormente. - DOY FE. -

19
20 DR. FRANCISCO YCAZA GARCES

21 **NOTARIO XXIV DEL CANTON**
22
23
24
25
26



DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

**DECLARACION JURAMENTADA:
QUE FORMULA LA SEÑORA
CRISTINE VICTORIA NASSOUR
BADUY.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de octubre del dos mil doce, ante mí, DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece: la señora **CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY**, casada, empleada; en representación de sus hijos menores de edad **ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR** y **MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR**; la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien, en virtud de haberme presentado su documento de identificación, de conocerla, en este acto, doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de DECLARACION JURAMENTADA, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone: **CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY**, en representación de mis hijos menores de edad **ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR** y **MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR**, acogiéndome a la facultad constante en el numeral trece del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta i cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa i seis, conforme a derecho, declaro lo siguiente: **FUNDAMENTOS DE HECHO:** Que con la copia del certificado de defunción, en la que consta el fallecimiento del señor **LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES**, hecho acaecido en la ciudad de Guayaquil, el **nueve de mayo**



1 del dos mil doce, en estado civil casado con la señora CRISTINE VICTORIA
2 NASSOUR BADUY, demostró quien es el causante; y que con las partidas de
3 nacimiento de los menores de edad ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR y
4 MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR, justifico, su calidad de
5 herederos del causante, como sus hijos; y, que el causante no otorgó testamento
6 y a su muerte han quedado como sus herederos de todos los bienes que obtuvo
7 antes de su muerte. FUNDAMENTOS DE DERECHO Y PETICION: Con los
8 antecedentes expuestos y fundamentados en lo dispuesto en el artículo
9 seiscientos setenta i cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en
10 actual vigencia, y a la facultad constante en el numeral trece del artículo siete de
11 la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro
12 Oficial número sesenta i cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos
13 noventa i seis, acudo a su autoridad, señor Notario, a fin de solicitar, como en
14 efecto solicito, se sirva conceder a favor de los menores de edad ANA
15 CRISTINA y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR, la POSESION
16 EFECTIVA, proindiviso, sin beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros,
17 sobre los derechos y acciones hereditarios del bien dejado por el causante su
18 padre señor LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES y que lo
19 constituye el cincuenta por ciento del valor de ocho acciones ordinarias y
20 nominativas de valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMERICA, cada una de ellas, numeradas de la cero cero nueve a la cero
22 dieciséis, inclusive, del capital social de la Compañía "PREDIAL E
23 INDUSTRIAL MALONY" S.A.- Agregue usted, señor Notario, las demás
24 formalidades de ley. -HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA QUE LA
25 ELEVO A ESCRITURA PUBLICA.- La otorgante aprueba en todas sus partes el
26 contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que
27 surta sus efectos legales. La cuantía de la presente escritura es indeterminada.
28 Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la



GOBIERNO DE GUAYAS
GOBIERNO DE GUAYAS
NASSOUR BACHA...
GUAYAS GUAYAS...
GUAYAS GUAYAS...
CARRO...
[Signature]

GOBIERNO DE GUAYAS
GOBIERNO DE GUAYAS
GUAYAS GUAYAS...
0240543

[Handwritten signature]



Certificado: 000157828

USD \$1.00

No. 1749532



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 5 del mes de Septiembre de 2012, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion / Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 02, K. FOLIO 180, ACTA 380, del AÑO 2005, se encuentra la inscripción de Nacimiento perteneciente a: **ORDÓÑEZ NASSOUR ANA CRISTINA**, C.I. 093120491-1, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 10 del Mes de Mayo del Año 2005, en Tangui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **LAURO ORDÓÑEZ SAN ANDRÉS**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CRISTINE NASSOUR BADUY**, Nacionalidad Ecuatoriana.

[Firma manuscrita]



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

Certificado: 0001578833

USD \$1.00

No. 1749531



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

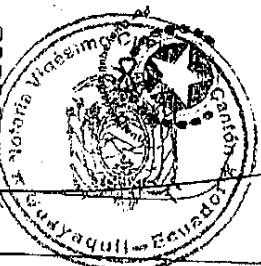
Certifico que con fecha 15 de Abril de 2009 en el IGMG 22, FOLIO 99, ACTA 4299, del libro de NACIMIENTOS de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL consta inscrito el NACIMIENTO de:

Ordoñez Nassour, Marcelo Andres, con Cédula Identidad: 0931470336, de sexo Masculino, nacido el 30 de Marzo de 2009, en la parroquia Tatum, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, como hijo de Lauro Marcelo Ordoñez San Andres, de nacionalidad Ecuatoriana, de Cédula Identidad número 0913127866 y de Cristine Victoria Nassour Baduy, de nacionalidad Ecuatoriana, de Cédula Identidad número 0908360134.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil a los 5 dias del mes de Septiembre del 2012.

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 10 de Mayo de 2012 en el TOMO 23, FOLIO 135, ACTA 4535, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2012, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Lauro Marcelo Ordoñez San Andres, con Cédula Identidad: 0913127866, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de MARIANA, SAN ANDRES WANDEMBERG, C.I.: xxxxxxxxxx, y de LAURO HERNAN, ORDÓÑEZ CORDERO, C.I.: xxxxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Nassour Baduy, Cristine Victoria, Cédula Identidad: 0908360134.

Fallecido(a) en la Parroquia Catbo / concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 9 de Mayo de 2012.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 5 de Septiembre de 2012.

Alfredo Paez

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

Certificado: 0001578869

USD \$2.00

No. 1749521



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 5 del mes de Septiembre de 2012, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01 C, FOLIO 490, ACTA 490, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 20 del Mes Septiembre del Año 2003, perteneciente a: **ORDONEZ SAN ANDRES LAURO MARCELO**, C.I. 091312786-6, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 1 del Mes Septiembre del Año 1972 en Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **LAURO HERNAN ORDONEZ CORDERO**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **MARIANA SAN ANDRES WANDEMBERG**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY**.

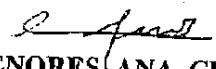


DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

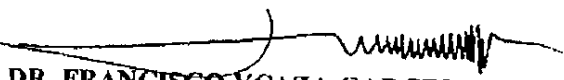
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gub.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gub.ec

NOTARIA
PRIMERO CUARTO
DEL CANTON
QUAYAHUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

1 otorgante, ésta la aprueba, y suscribe en unidad de acto, conmigo de todo lo
2 cual doy fe.

3 
4 p. MENORES ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR y MARCELO
5 ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR.

6
7 
8 D) SRA. CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY
9 C.C.No. 090836013-4
10 C.V.No.

11
12 
13 DR. FRANCISCO YCAZA GARCES
14 **NOTARIO XXIV DEL CANTON*

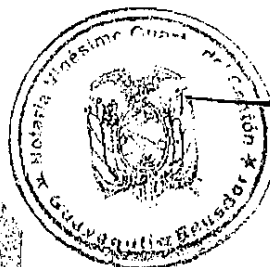




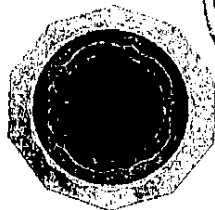
NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del ACTA DE POSESION EFECTIVA DEL BIEN DEJADO POR EL CAUSANTE SEÑOR LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES A FAVOR DE LOS MENORES ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



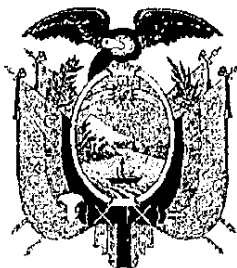
Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en 72...
...SIETE... fojas útiles, están conformes con sus originales, que se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a 03 AGO 2018

Virginia Calderón Aguirre
AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTON SAMBORONDÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

ACTA DE POSESION EFECTIVA DEL BIEN DEJADO POR EL CAUSANTE
SEÑOR LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES A FAVOR DE LOS
MENORES ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES
ORDOÑEZ NASSOUR.

CUANTIA: INDETERMINADA.



DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES
NOTARIO

4 de DICIEMBRE 2012

GUAYAQUIL, DE